

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° **1522**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el **programa de Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.**

2) Resolución Exenta N° 3687, del 29/12/15, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, ingresada en Oficina de Partes, con fecha 16/06/16-.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 25 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

